



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

BANDO

Que vista la declaración de prórroga del estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y que con fecha 29 de marzo de 2020 se ha publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, comunico a los vecinos y ciudadanos residentes en El Borge que:

PRIMERO. He declarado el Plan de Emergencias municipal de El Borge y los mecanismos y procedimientos establecidos en el mismo, debido a la grave situación de emergencia sanitaria y de pandemia mundial existente a causa del COVID-19 y como máxima autoridad de protección civil en este municipio, asumiendo la dirección de la emergencia, y quedando facultado para solicitar el concurso de medios y recursos de otras Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Se consideran personas trabajadoras de servicios esenciales al Cuerpo de Policía Local que desempeñará sus funciones bajo las órdenes directas del Alcalde y del Ministerio del Interior, el personal de limpieza, el personal de recogida de residuos sólidos urbanos, y el personal adscrito al servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable

TERCERO. He resuelto reducir el horario de apertura al público de las empresas y establecimientos en todo el término municipal de El Borge, quedando fijado de LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 14:00 HORAS, pudiendo cada establecimiento fijar su horario dentro de esta franja.

ESTA RESTRICCIÓN NO AFECTA A LOS HORARIOS DE LA FARMACIA.

Los establecimientos que realicen reparto a domicilio podrán llevarlo a cabo en horario de tarde.

CUARTO. Todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Local y Fuerzas Armadas tienen la orden superior de ejercer las actividades de inspección, control y sanción de las conductas contrarias a la normativa ordinaria y excepcional vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente





Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

FDO. RAÚL VALLEJO DÍAZ



FIRMANTE

RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

4806b449f22da43986333769ddec1859a4d96c7

NIF/CIF

****081**

FECHA Y HORA

30/03/2020 13:33:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>